

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24089 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Trade Minab House, S.L., con el número de registro 274/09 en cuyo seño se ha dictado auto de fecha 8 de junio de 2010 con el siguiente tenor literal:

"1.-Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

2.-Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del siguiente Auto, advirtiéndose al concursado y acreedores que se inicia el plazo para la presentación de propuestas de convenio previsto en el art. 113.2 de la LC, y que en caso de no presentarse o no admitirse a trámite ninguna, se procederá sin más a la apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del art. 143 de la misma ley.

3.-Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía Trade Minab House, S.L., para el próximo día 30 de septiembre de 2010, a las once horas, a celebrar en la Sala 14 del Palacio de Justicia de Valencia, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del art. 115.3 de la Ley Concursal.

4.-Procédase a dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal".

Valencia, 8 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052209-1